



|                |                                                   |
|----------------|---------------------------------------------------|
| Sustanciación  | No. 436                                           |
| Radicado       | 05266 31 03 001 2017 00268 00                     |
| Proceso        | Divisorio por venta                               |
| Demandante (s) | Jesús María Heredia Molina                        |
| Demandado (s)  | Claudia Isabel Heredia Molina y Otros             |
| Asunto         | Resuelve Solicitud-incorpora-reconoce personería. |

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO**

Siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

1.Se incorporan memoriales del 16 de enero de 2023 fls. 28-31 del expediente digital, se autoriza el envío del link del expediente al correo electrónico [mheredia@co.morris.nj.us](mailto:mheredia@co.morris.nj.us); [milucha2016@gmail.com](mailto:milucha2016@gmail.com); [diana491141@msn.com](mailto:diana491141@msn.com), [diana49114162@gmail.com](mailto:diana49114162@gmail.com); [diana49114162@gmail.com](mailto:diana49114162@gmail.com) conforme al artículo 123 numeral 2 del código general del proceso.

2.Se ordena incorporar al expediente los diferentes memoriales arrimados al proceso y que se relacionan a continuación, sin embargo, a los mismos no se les impartirá trámite alguno por cuanto éste es un proceso de mayor cuantía que requiere derecho de postulación para intervenir, pues así lo dispone el artículo 73 del C. G. del

- Se incorpora memorial del 16-01-2023 (folio 29-30- del expediente digital.) Marisol Heredia Molina, solicita rendición de cuentas del depositario.
- Se incorpora memorial del 24/1/2023 (folio 38-39 del expediente digital.) Viviana Isabel Chaverra Acevedo solicita link expediente, no es parte en el proceso.
- Se incorpora memorial del 26/1/2023 (folio 42 expediente digital.) Diana Patricia Heredia Molina, solicitud información.
- Se incorpora memorial del 20/2/2023 (folio 45- expediente digital.) Diana Patricia Heredia Molina, solicita información -informa fallecimiento hermana.
- Se incorpora memorial del 20/2/2023 (folio 46-47 expediente digital.) información Diana patricia Heredia

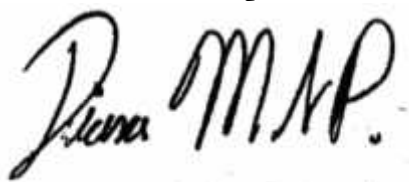
3.Se incorpora memorial de Fecha 24-1-2023 (Folios 32-33; 34-35; 36-37 del expediente digital) donde se allega poder especial por parte de Marisol del socorro

Heredia molina, Dairo de Jesús Heredia Molina, claudia Isabel Heredia molina y Sebastián posada Heredia, a la Dra. viviana Isabel Chaverra Acevedo, los cuales no serán tenidos en cuenta por no cumplir con los presupuestos del artículo 74 y siguientes del Código General del Proceso o en su lugar conforme a la ley 2213 de 2022.

4. Se incorporan los memoriales de fecha 20-2-2023 obrantes en los folios (43-44; 48-49; 50-51) donde se aporta poder especial por parte de Marisol del Socorro Heredia Molina, Dairo de Jesús Heredia Molina, y Claudia Isabel Heredia Molina, a la Dra. Viviana Isabel Chaverra Acevedo identificada con cédula de ciudadanía número 42.821.906 y tarjeta profesional No 162.346, a quien se le reconoce personería en los términos del Artículo 77 del Código General del Proceso.

Se autoriza el envío del link del expediente al correo electrónico viviana6955@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ  
2017-00268  
07-03-2023